



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10516**/2013

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8640 y 9422, de fechas 3 y 19 de Julio del 2013 y, viene en autorizar la contratación, vía Trato Directo, los servicios de don **VICTOR MANUEL SALINAS MALDONADO**, por concepto de presentación artística de **Los Jaivas**, a realizar el día 24 de Agosto del año en curso, en el Valle de Lluta, de acuerdo al Programa denominado "IV FESTIVAL DEL CHOCLO 2013".
- b) Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don VICTOR MANUEL SALINAS MALDONADO, de fecha 25 de Julio del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 25 de Julio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **VICTOR MANUEL SALINAS MALDONADO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

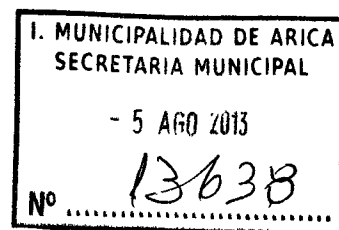
SUC/FNJ/CCG/cop.-



DR. ROBERTO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



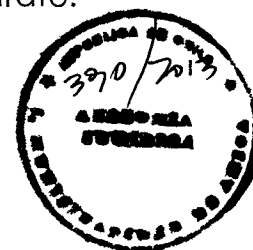
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y VICTOR MANUEL SALINAS MALDONADO

En Arica, a 25 de Julio del 2013, entre la **Ilustre Municipalidad de Arica**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y **VICTOR MANUEL SALINAS MALDONADO**, R.U.T. N° 10.400.703-1, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 2935, Depto. 2205, Santiago, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 8640 y 9422 de fechas 3 y 19 de Julio del año en curso; Orden de Compra N° 2585-1660-SE13, viene en autorizar la contratación, vía Trato Directo, los servicios de **VICTOR MANUEL SALINAS MALDONADO**, para presentar show artístico de **"Los Jaivas"**, a realizarse el 24 de Agosto del año en curso. En el Valle de Lluta, inserto en el programa denominado **"IV FESTIVAL DEL CHOCLO 2013"**
- SEGUNDO** Se deja establecido que de conformidad al Decreto Alcaldicio N° 9422/2013, señala que la prestación de servicios por trato directo es de acuerdo a la Ley N° 19.886, art. N° 10 N° 4, del Reglamento de la Ley de Chilecompra.
- TERCERO** El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 15.250.000.- (Quince millones doscientos cincuenta mil pesos), I.V.A incluido.
- CUARTO** El pago se efectuará al término de la prestación de los servicios, contra presentación de la documentación correspondiente, previo informe técnico del cumplimiento del trabajo encomendado y V° B° de la Dirección de Relaciones Públicas y Eventos.
- QUINTO** El Contratista hace entrega en este acto el Vale Vista N° 13538369 del Banco de Chile, por la suma de \$ 762.500.-, a nombre de la I. Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato.



- SEXTO** La fiscalización y control del cumplimiento de los servicios contratados estará a cargo de la Dirección de Relaciones Públicas y Eventos.
- SEPTIMO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
- OCTAVO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- NOVENO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



VICTOR MANUEL SALINAS MALDONADO
R.U.T. 10.400.703-1

SUC/FNJ/ATF/CYC/vpb.
25.07.2013

